

BIBLIOGRAFIA

- 1.— Nouÿ, Lecomte: Human destiny, p. XVI. Longmans, Green and Co., New York, 1947.
- 2.— Du Nouÿ, Lecomte: El porvenir del Espíritu, p. 274, Editorial Sudamericana, Bs. Aires, 2a. ed., 1952.
- 3.— Idem, p. 275.
- 4.— Idem, p. 258.
- 5.— Idem, p. 210.
- 6.— Sherrington, Sir Charles: El hombre en su naturaleza, p. 478, Editorial Alhambra, Madrid, 1947.
- 7.— Idem, p. 32.
- 8.— Idem, p. 108.
- 9.— Idem, ps. 112-3
- 10.— Idem, p. 466.
- 11.— Idem, p. 279.
- 12.— Idem, p. 262.
- 13.— Idem, p. 471.
- 14.— Cassirer, Ernst, Antropología filosófica, ps. 58-9, F. C. E. México, 1945.
- 15.— Idem, p. 126.
- 16.— Idem, p. 127.
- 17.— Idem, ps. 133-4.
- 18.— Scheier, Max: El porvenir del hombre, p. 14, Espasa Calpe Argentina, S. A. Bs. Aires, 1942.
- 19.— Idem, p. 53.
- 20.— Idem, p. 140.
- 21.— Idem, 207.
- 22.— Heidegger, Martín: El ser y el tiempo, p. 9 F. C. E. México, 1951.
- 23.— Idem, ps. 57-8.
- 24.— Francovich, Guillermo: La teoría del hombre de Francisco Romero en Revista de la Universidad de Bs. Aires, año 111, núm. 4.
- 25.— Romero, Francisco: Teoría del hombre, p. 11, Ed. Losada, Bs. Aires. 1952.
- 26.— Idem, p. 15.
- 27.— Idem, p. 190.
- 28.— Idem, págs. 358-9.

EL IDEAL BOLIVARIANO EN MATERIA DE GOBIERNO

Gustavo Espinosa Jaramillo

PLAN DEL TRABAJO:

- 1- Introducción;
- 2- Pensamiento;
- 3- Ideal político;
 Apéndice-Proyectos Monárquicos;
- 4- Recapitulación.

I — INTRODUCCION

Bolívar fue el vértice, el punto de afluencia de numerosos caminos de Indoamérica, el recipiente de la labor de heterogéneas y sufridas existencias, la culminación de un largo y accidentado periplo en parábola que venía trazándose desde casi una centuria atrás y que alcanzó su punto culminante en 1810. Periplo trazado con más o menos intuición con más o menos deliberación, y en todo caso gracias a que el pueblo había hecho conciencia en la disyuntiva, ya que las revoluciones y las independencias sólo se hacen "cuando el pueblo mismo entra en el escenario"; circunnavegación que en su primera fase encauzaron distintos núcleos directrices de avanzada hasta la "generación ígnea", y que luego con el tropel recolector bolivariano llevó hacia la cosecha madurada de esa inexhausta concentración de efectivos pro-emancipación.

Quizá aparezca ambicioso aludir de este modo a las generatrices condicionantes de la gesta bolivariana, por querer aunar en un haz sucesos dispersos por América y al parecer ajenos a la situación de la Capitanía de Venezuela y del Virreinato de la Nueva Granada. Pero si bien es cierto que cada región tiene sus condicionantes propios, no lo es menos que unas a otras se interrelacionan y se influyen con más o menos intensidad a través de sus gentes que viajan y comercian o de sus instituciones, a más de las identificaciones que entre ellas surgen por obra del equilibrio maravilloso de leyes macrosociológicas, en un a mo-

do de determinismo intergrupar. Imposible así hablar del hombre que encarnó el sentir de media América, y en quien se concentró toda la fuerza y el ensueño acumulados por innúmeros "quijotes" en largo cordón de rebeldías, sin rebrujar por estas tierras su ascendiente ideal, su genealogía anímica en cuanto triunfo o insuceso de afán revolucionario sacudió estos rincones del planeta.

Decía enantes que Bolívar fue vértice, concurrencia de caminos, receptor de labores dispersas, culminación de muchas individuales combustiones de antes de la gesta y en la empresa misma. Y es porque —a mi ver— antes que un caudillo, o un general afortunado, con su individualidad característica y ambiciones y actitudes singulares, fue un pan que urgía, una necesidad que tenía que ser satisfecha, una unidad que tenía que ser producida; así, como comprimido por unas masas gigantes cas el conductor tenía que surgir, seleccionado de entre los varios que como al azar lanzan las ineluctables leyes de la mecánica social al confundir sobre una o más comunidades en un momento dado de su proceso histórico evolutivo.

Sencillamente, como en los grandes momentos de la civilización occidental: el contacto de Grecia y Oriente con Alejandro; el surgimiento del Imperio Romano con Julio César; el Cristianismo con Jesús; el Islamismo con Mahoma; la Revolución Francesa con Napoleón; un hombre ha surgido en el momento preciso, en la circunstancia única que jamás se repite. Ese hombre sobre la obra de otros, valiéndose de la lucidez en las conciencias y del ambiente creados con el esfuerzo, el dolor y la sangre de quienes le han precedido en el sendero que elige a seguir, surge, y como dotado de poderosa imantación atrae hacia sí lo mejor en elementos materiales culturales y humanos, hace como una extracción, le imprime la fuerza de su genio, y se lanza a realizar lo que tantos han vislumbrado confusamente, y que él ahora ve claro y sin cortapisas imposibles de superar. Es el momento "histórico", los raros momentos que han cambiado totalmente la faz de un mundo, que advertimos, podemos analizar, anotar sus causas y consecuencias, pero a los que jamás hallaremos el POR QUE.

Bolívar dicta mucho de haber hecho todo lo que se le atribuye. Cuando surgió, la gigantesca tarea preparatoria ya estaba hecha, la empresa estaba lista; él mismo fue el gran producto de esa labor preparadora. Faltaba el gran recolector, una gran energía que llevara adelante la avanzada, un hombre que antes que por sus talentos valiese por su voluntad de dominio y su olfato organizador. Y por esto justamente Bolívar descuella por sobre todos, a pesar de sus grandes errores, no obstante sus defectos y sus muchas pequeñeces de hombre.

Pero se le ha rodeado de una aureola carismática que enferma, y el hombre, el intrépido, el aventurero de excelsas virtudes se ha disecado en un tabú sagrado para la majestad republicana. Y esto daña, porque así el héroe se comprime en un molde de estereotipados perfiles, tal cual aparece en las monedas, en los bronces, sin emoción, sin contradicciones, tan puro que resulta insulso, deshumanizado. Los más de los que escriben sobre él lo hacen pensando permanentemente en el símbolo, en esa creación cuasi mítica que resulta del paso de los años, de la obra parcial del olvido, de la labor de la conciencia popular dada a la ensoñación a través de la tradición oral, de la obra interesada y demagógica de gobiernos o de grupos, y de la acumulación de montañas de papel; y en parte está bien, porque los símbolos y los simbolismos se requieren para la vida de las naciones; pero cuando se busca al hombre y sus ideas hay que prescindir de tanto aditamento post mortem, y tratarlo duro, y si se requiere ir a troche moche con él y todo lo suyo, buscándolo, y donde se consagre consagrarlo y donde yerre con su error dejarlo.

Tal he querido hacer con el Epónimo. No me impresionará su final triste —triste es el final de muchos hombres— ni el ditirambo exultante que de generación en generación viene repitiendo y proclamando: "providencial", "sin él todo se hubiera perdido", "sólo él podía realizarlo". Y así me he preguntado, decidido a saber antes que a creer; fue en realidad el papel de este hombre decisivo?, fue el único en su tiempo que pudo realizar tal papel?, no habría otros hombres en su tiempo iguales o quizá superiores que pudieran haberlo desempeñado?, impidió este hombre que otros realizaran el papel que él desempeñó?, tuvo una idea o una concepción especial que le consagre? Estos, y muchos otros interrogantes me he planteado infinitas ocasiones, a medida que he ido explorando la rica y polifacética personalidad de Bolívar.

Ahora, en estas breves apuntaciones que me propongo, torno a reinquirirme: tuvo una idea o una concepción especial en derecho político que le consagre?, fue su ideal en materia de gobierno tan perfecto como tantos han afirmado?.

A su modo, panegiristas y detractores, que los ha tenido de todas las tallas, ya han respondido esto y más, y a mi juicio de los que conozco sé decir que todos han tenido su razón, su buena dosis de certeza, según las posiciones desde las cuales lo han apreciado. Para el caso, responderé a mi modo, conforme a mí, en virtud de la facultad que tengo de obrar y ser quien soy.

Que fue grande, lo fue: "Genio por la virtud de su imaginación creadora, de su prodigiosa intuición y de su heroica tenacidad"; a decir del profesor Luis E. López de Mesa. Me ocuparé de eso, de lo descomu-

nal, sea lo que fuere, lo pequeño lo voy a ignorar. Hasta cierto nivel la vida de todos los hombres de todas las generaciones es idéntica, con una similitud que defrauda, y que halaga; superado este estrato las dimensiones se multiplican y difieren a cada dos pasos, vienen entonces las clases de hombres y los hombres de clase.

II — PENSAMIENTO

a — La Carta de Jamaica.

El Bolívar de antes de 1815 no tiene importancia para el meollo de este trabajo, pues sólo en éste año advertimos en él una conciencia política definida. Antes, en los manifiestos de Cartagena en 1812, expresa su aversión al federalismo y su predilección irrestricta por el centralismo, pero todavía no esboza lo que sería, por así decirlo, su ideal en materia constitucional. De aquí que empiece a buscar éste ideal en la renombrada epístola profética.

En Noviembre de 1814 estuvo en Tunja presto a rendir informe de su fracasada campaña en Venezuela. El Congreso fue benévolo, y su presidente, don Camilo Torres, le dirigió las palabras que le hicieron el augur de la era bolivariana.

Brindándole la confianza anterior se le encomendó la toma de Bogotá, que estaba bajo la dictadura de Alvarez desde la prisión de Nariño en Pacto. Luego se le envió a libertar a Santa Marta, pero en Cartagena el jefe de la plaza don Manuel Castillo malquistado con él desde Cúcuta —1813— le negó el auxilio que precisaba para el cumplimiento de su misión. Poco sitio a la ciudad, pero reflexionando y para evitar una contienda intestina desde todo punto de vista desastrosa para la unidad patriota débil todavía renunció a los cargos y dignidades de que había sido investido, dejó la dirección del ejército, y se embarcó para Jamaica, cuando ya los cañones de Morillo apuntaban hacia "la heroica".

Allí produjo el más universal de sus documentos, que encierra la pauta de toda su actividad posterior, y en la cual hace gala de sus indiscutibles dotes de sociólogo y de político.

Han menudeado las conjeturas sobre esta carta. A juicio de Emil Ludwig no la dirigía a persona alguna, y sólo fue un báculo literario el iniciarla a manera de respuesta a un cupuesto amigo. Waldo Frank dice que en realidad escribió tres piezas una de las cuales era la mentada Carta, otra una posdata a ésta, y la tercera un estudio sobre el problema de la raza en América española, anotando que sólo dio a la publicidad las dos últimas. El hijo del General O'Leary al publicar las memorias de su padre dijo haberla copiado de un periódico de Jamaica; Eduardo Arroyo

Lameda y Luis Alberto Sánchez investigaron ésta aserción y llegaron a la conclusión de que no había indicio confirmador de que el documento hubiese sido publicado. Los más están acordes en que de veras respondía una carta que existió. Se conocen cuatro versiones, salvo ciertos detalles idénticas. La más aceptable se ha convenido es la del coronel Austria, quien es muy posible conoció el original o una copia procedente de Briceño Méndez o de Leandro Palacios.

Fecha en Kingston el 6 de Septiembre de 1815 aparece dirigida a un amigo, al parecer inglés, quizá residente en la Isla, y en la cual responde a una serie de preguntas que éste le hace re'acionadas con las regiones del Nuevo Mundo y sus derroteros posibles.

Dice de los vejámenes cometidos por los españoles desde su arribo al continente; señala en la animadversión del criollo y el aborigen hacia el peninsular la fuerza incontrastable que operará la separación definitiva; alude a los torrentes de sangre que millares de patriotas han vertido, repasa la lucha simultánea que en indoamérica se libra, y no obstante los desastres de algunos sitios optimista no vacila en afirmar que al fin lograrán su libertad. Y entra, conforme a los deseos de su interrogador (?) a conjeturar sobre el Nuevo Mundo.

Bien documentado, certero en sus juicios y apreciaciones, con gran tino discurre sobre pueblos y territorios. Considera estos países en situación análoga a los que antaño formaron el Imperio Romano a su desmembración, con la desventaja para los americanos de que el orden anterior a la invasión castelana había sido desvertebrado y parcialmente aniquilado. Estudia la casi nula participación de los indoamericanos en la gestión política y en la administrativa, su extrañamiento del ejercicio del comercio interprovincial y de toda aplicación industrial, así como su limitación forzosa a la agricultura y a la ganadería, concluyendo tras estas cogitaciones en "que América no estaba preparada para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió". Destaca la identidad entre los primeros pasos de las noveles nacionalidades y su común anarquía y capacidad negativa para apreciar las circunstancias, explica sus fracasos por el surgimiento de los partidos políticos y la adopción de "instituciones perfectamente representativas", lanzando ahí mismo y conforme lo hiciera en el Manifiesto de Cartagena duras críticas al sistema federal. Rechaza la posibilidad de una monarquía o un Estado único en América, y abre la parte más extraordinaria de este documento, en la que su tono adquiere timbres proféticos de asombrosa certidumbre con el transcurso de los años.

De México anuncia su futuro inmediato; primero un amago de gobierno democrático, luego el predominio de la casta militar, y por exi-



gencias de ésta la monarquía criolla —el general Iturbide se coronó en 1822. De centroamérica advierte su futura organización federativa, y bien sabemos que se confederaron entre los años 23 y 51. Prevé con aquilina visión la importancia universal del Canal de Panamá, que considera cosa segura en el futuro, lo mismo que el incremento extraordinario que tomarían las relaciones intercontinentales por su intermedio. De Nueva Granada y Venezuela: vislumbra la creación de la república de "Colombia" como un homenaje al descubridor del Continente, y su disolución tras la pugna entre partidarios de un gobierno centralizado y partidarios de un gobierno federal; también hace la presentación de su personal sistema de gobierno, que antes anuncia como "un medio entre extremos opuestos", dice que va a imitar al sistema inglés, y sincerándose en el eclecticismo que le será característica invariable añade "esta Constitución participaría de todas las formas y yo deseo que no participe de todos los vicios", y la cual esboza así: "su gobierno podrá imitar al inglés, con la diferencia de que en lugar de un rey habrá un Poder Ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario si se quiere República, una Cámara o Senado hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del Gobierno, y un Cuerpo de libre elección sin otras restricciones que las de la Cámara baja de Inglaterra". De Argentina igualmente sorprende su acierto, confirmado por la historia inmediata: un gobierno fuerte de militares, pugnas entre el centro y las provincias, y luego el desmesurado gobierno "monócrata" de Juan Manuel Ortiz de Rosas de 1828 a 1852. Chile le merece cálidos elogios, y predice para su República una "larga permanencia" que el tiempo ha ratificado, como anota Luis Alberto Sánchez esa nación ha sido "un laboratorio democrático que justifica la predicción bolivariana". Escéptico ante el desenvolvimiento futuro del Perú, le anuncia acusada resistencia en su propia constitución económica y social a la fuerza emancipadora y repetidos trastornos intestinos en su organización: la historia del país no lo ha desmentido. Y recogiendo sus consideraciones sobre la América futura resume así sus visiones:.... "las provincias americanas que se hayan lidiando por emanciparse, al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente".... Y fueron o son federales Colombia, México, Argentina y Venezuela; en Brasil reinó la casa de Braganza desde 1822 hasta 1889; y además de México, como veremos más adelante, menudearon los amagos monarquistas.

Escrutada esta parte del documento y cotejadas las afirmaciones del numen bolivariano con la historia de indoamérica en el siglo inme-

diato se entiende por qué el profesor Luis Eduardo López de Mesa le llama "sociólogo de admirable clarividencia".

Y para fenecer la epístola, en su cuarta y última etapa advierte la imposibilidad de "formar de todo el Nuevo Mundo una sola Nación", y el beneficio que sí deveniría de que existiese un organismo supraestatal que los unificase en todo lo referido a "los altos intereses de la paz y la guerra"; plantando el germen del panamericanismo, que él mismo impulsaría años más tarde, y que todavía constituye aspiración inmarcesible de la comunidad americana. Avizora, zahorí, el futuro cultural y político de indoamérica, y la necesidad de crear estrechos lazos entre sus pueblos para forjarlos en grandes naciones.

Trata otras sugerencias de su amigo (?), y termina en obsequiosas dispensas que hacen presumir de un alto coturno al destinatario del mensaje.

Comentario:

Empero, así haya sido esta epístola de una rara previsión y de gran acierto con respecto al desenvolvimiento posterior de Indoamérica, que revela su innata vocación de sociólogo político, no encuentro en su contexto al gran demócrata y vocero del "pueblo americano" afirmando por la tradición secular. Recogiendo sus conceptos, su pensamiento, con relación al aspecto que en este estudio interesa no puedo menos de concluir en que: 1- Bolívar había a nombre de los criollos y no de todos los indoamericanos; 2- los partidos políticos le resultan nefastos; 3- considera incapaces a estos pueblos para vivir bajo un gobierno enteramente democrático; 4- cree que sólo les sería adecuado un gobierno que a pesar de republicano no sea de opinión.

En puridad de verdad transcribo algunos trozos de su exposición, en los que afinco mi juicio:

1— "Siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar estos a los del país y mantenernos en él contra la invasión de los invasores".

2— "Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas, no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales".

3— "En Caracas el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos no tornaron a la esclavitud".

4— "En tanto que nuestros compatriotas no adquirieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Nor-

te, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina".

5- "Seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de la República?. Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad, sin que, como a Icaro, se le deshagan las alas y recaiga en el abismo?. Tal prodigio es inconcebible, nunca visto".

6- "No convengo en el sistema federal, entre los populares y representativos, por ser demasiado perfectos y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros; por igual razón rehusó la monarquía mixta de aristocracia y democracia, que tanta fortuna y esplendor ha procurado a Inglaterra".

7- "No siéndonos posible lograr entre Repúblicas y monarquías lo más perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas o en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos, que nos conducirían a los mismos escollos, a la infelicidad y al deshonor".

8- "El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal; oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad; se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas. Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que con más justicia las merece Lima".

No es difícil advertir lugares comunes con la argumentación esgrimida tantas veces y por tantos para justificar cuartelazos, gobiernos de hecho, y componendas múltiples que han salido al paso a estos países en su trayectoria histórica, entorpeciendo el ritmo de su desarrollo y estructuración político económica, compeliéndoles con el paso de los años y las reiteradas frustraciones al subdesarrollo anacrónico de los tiempos que corren.

b — El Discurso de Angostura.

Llamado por los cartageneros se embarcó hacia la plaza, sitiada por Morillo, pero enterado por naves fugitivas del triunfo español desembarcó en Haití, donde con la ayuda del presidente negro Alejandro Petión y el comerciante marino Luis Brión emprendió el 30 de Marzo de 1816 la llamada "Expedición de los Cayos". Mariño, Arismendi, Piar, Bermúdez y Soublette, fueron decisivos en este movimiento que sería definitivo en la lucha contra España.

Aislado Bolívar en Ocumare, por falaces rumores que provocaron la huida precipitada de muchos de sus inmediatos, viajó a Curazao.

Regresó a Venezuela por Güiría, pero rechazado como inepto y cobarde por algunos de sus compatriotas se embarcó nuevamente y permaneció durante cuatro meses en Haití.

Reclamado desde Venezuela por algunos patriotas de renombre formó otra expedición con el auxilio de los invariables Petión y Luis Brión, desembarcó en la Isla de Margarita, y penetró en el Continente para no salir más de él.

Vinieron luego los años 17 y 18 aciagos para las armas patriotas que luchaban en los llanos de Apure y Orinoco, pero definitivos para Bolívar ya que durante éstos consolidó la supremacía suya sobre todos los otros jefes que se destacaban en la revolución.

El 15 de Febrero de 1819, ante veintinueve delegados de las provincias venezolanas y de Casanare, dio lectura Bolívar al más famoso de sus discursos.

Anuncia su propósito de someter al Congreso un proyecto de Constitución, a guisa de prólogo mira el pasado de Venezuela y emprende hondas y amplias cogitaciones haciendo peana a su ponencia.

Congruente con digresiones de la Carta de Jamaica asimila la situación de América a la de las provincias romanas tras la caída del Imperio, vuelve sobre la posición difícil de los criollos, punto medio entre los europeos y los aborígenes y su nula existencia política. Exhorta a los legisladores sobre lo arduo y delicado de la misión que les espera, alertándolos sobre el hecho de que van a legislar para un pueblo que "sin saber, ni poder, ni virtud", tomará la licencia por la libertad, pronto volverá a perderla y será instrumento de su propia destrucción, porque —dice citando a Rousseau— "la libertad es un alimento succulento pero de difícil digestión", si no se acierta a escoger la naturaleza y la forma de gobierno que adaptándose a sus circunstancias le de la felicidad que ansia.

Repasa las monarquías, aristocracias y repúblicas de "los anales de los tiempos pasados", reconoce que sólo en la democracia puede darse la libertad, pero únicamente en las monarquías y aristocracias ve que se haya logrado "permanencia, poder y prosperidad" metas de todo gobierno que ansia la felicidad de sus gobernados. Empero, encomia la República venezolana que ha roto con el orden monárquico español y proscribió sus odiosas discriminaciones al expresar "la majestad del pueblo", y añade "estoy penetrado de la idea de que el gobierno de Venezuela debe reformarse". Y como lo hiciera en Cartagena y en Jamaica las emprendió contra el sistema federal exclamando "cuanto más admiro la excelencia de la Constitución federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro Estado". Y según mi modo

de ver, es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prosperamente”.

Acogiéndose a Volney clama porque “los errores e infortunio del mundo antiguo enseñen la sabiduría y felicidad al Mundo Nuevo”. Analiza la democracia ateniense atribuyendo sus descalabros a “la extrema debilidad de esta especie de gobierno”, y concluye en que “Solón ha desengañado al mundo y le ha enseñado cuan difícil es dirigir con simples leyes a los hombres”. Exalta la república de Esparta arguyendo que “produjo más efectos reales que la obra ingeniosa de Solón”, porque “gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fueron el resultado de la legislación de Licurgo”. Luego, antinómico, no obstante atribuir los fracasos de unos —los atenienses— y la felicidad de los otros —los espartanos— a las instituciones que se han dado, dice que “las instituciones suelen ser indiferentes ya que el esplendor la virtud y la gloria de los Estados son fruto de las virtudes políticas de los coasociados”, y también porque “la excelencia de un gobierno no consiste en su teoría en su forma y en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza, y al carácter de la nación para quien se instituye”. Presenta a los legisladores como paradigmas de todas las naciones en todos los tiempos a Roma e Inglaterra, porque “ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos”. Y cierra la exposición recomendado a los legisladores “el estudio de la constitución británica, que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adoptan”.

Empecinado en su escepticismo respecto de las repúblicas antiguas y modernas, que en su mayoría fracasaron —dice— por querer organizarse “absolutamente representativas”, expresa su aspiración a un gobierno equilibrado por la fortaleza misma del sistema que se adopte, y el cual no ha de ser el democrático —advierte— pues se ha de contar “con una sociedad discolta tumultuaria y anárquica”, donde “los hombres desconocen sus verdaderos intereses y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus depositarios”.

“No aspiremos a lo imposible”, “no seamos presuntuosos legisladores”, exclama en su rechazo indefectible de lo que entiende por democracia. Tras menudear en despectivas apuntes sobre el procomún que “desconoce sus verdaderos intereses”, e “intenta invasiones contra la autoridad y jurisdicción de sus magistrados” y proponer como panacea a todos los males de que adolece la democracia, a su decir el más débil de los gobiernos, un sistema que a juicio suyo garantiza solidez y estabilidad a la incipiente nacionalidad y que extrae gracias a una heteró-

clita amalgama que hace de instituciones inglesas, francesas, griegas y romanas.

“En la balanza de los poderes” distingue los tres que han sido materia de los publicistas, pero se idea un cuarto “poder moral” que dice “sacado de la oscura antigüedad y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud entre los griegos y los romanos”; y aunque todos le merecen igual atención, el peso del Legislativo es notoriamente acentuado. Lo integran dos cámaras. La de Representantes, elegida para representar “legítima y competentemente la voluntad del pueblo”, y el Senado del cual dice que debe ser hereditario para que sea “la base fundamental del poder legislativo, y por consiguiente, la base de todo el gobierno” y además “porque no todo se debe dejar al acaso y a la ventura de las elecciones”. Concibe este Senado elegido “la primera vez por el Congreso”, y luego a sus sucesores educados con especial miramiento por el gobierno, a fin de que “eleven su alma a la dignidad que les espera”; “cuerpo neutro”, independiente tanto del pueblo como del gobierno, lejos de estos eternos rivales; aunque como claramente lo expresa al calificar a la masa de “ofensor” y al gobierno de “ofendido”, sería “adicto al gobierno por el justo interés de su conservación”, y porque en toda lucha la calma de un tercero “que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor” viene a ser el órgano de reconciliación, que para el caso es un legislativo dependiente de sí mismo.

Brevemente, exhibe su gran conocimiento de la monarquía constitucional inglesa, describe la posición del jefe nominal del Ejecutivo, cuya persona es “inviolable y sagrada” pero a quien “al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza le ligan las manos con que debe obrar”, ya que se vé limitado por un Gabinete responsable de sus actos, por el Senado que defiende los intereses de la nobleza, por la Cámara de los Comunes que defiende los del pueblo y por unos Jueces responsables del cumplimiento de las Leyes. Exalta la institución británica, dice que “no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea para una democracia” y concitado exclama: aplíquese a Venezuela este poder ejecutivo en la persona de un presidente nombrado por el pueblo, por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional”.

Antes había criticado duramente el triunvirato ejecutivo que por entonces regía en Venezuela —1812—, advierte cómo el Ejecutivo inglés a pesar de su debilidad es más fuerte que el otrora Ejecutivo plural venezolano, dice “en las repúblicas, el Ejecutivo debe ser más fuerte, porque todos conspiran contra él, en tanto que en las monarquías el más fuerte debe ser el legislativo, porque todo conspira en favor del monar-

ca', pertinaz en su afán centralizador afirma que "nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del Ejecutivo", y reclama para éste un "vigor bien cimentado".

La judicatura española le merece las más acres recriminaciones, y llama a su legislación "monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos españoles". Y en ésta de las ramas del poder público, que es columnata y garantía de los fueros individuales, concededor de los publicistas liberales, reclama absoluta independencia para los tribunales y los jueces, y sugiere sea garantizada mediante la estabilidad de los falladores, la creación de jurados, y la expedición de códigos en materia civil y criminal que consulten el medio y el "espíritu nacional".

En su laudable afán por encontrar un sistema de gobierno superior a los que conoce, el mejor, y acomodarlo a su patria y a sus circunstancias, aumenta en una la división tripartita de los poderes hasta entonces conocida, una cuarta potestad que tendría como fin regenerar y modelar el carácter de los ciudadanos, necesariamente lesionado en la opresión y el estado de guerra, con las costumbres y las taras que de ambos resultan; y que describe así: "tomemos de Atenas su Areópago y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra república una cuarta potestad, cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres, y la moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la república, que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor patrio, el ocio, la negligencia de los conciudadanos; que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla: no solamente lo que las ataca; sino lo que las debilita: no solamente lo que viola la constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdicción de este tribunal verdaderamente santo, deberá ser efectiva con respecto a la educación y a la instrucción y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales o registros donde consignen sus actas o deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos, serán los libros de la virtud y el vicio. Libros que con-

sultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resoluciones, y los jueces para sus juicios".

Ruega a los legisladores que adopten el centralismo y organicen a Venezuela en "una república sola e indivisible". Encarece la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos. Reclama como galardón y premio para los guerreros que tan generosamente han combatido por la libertad, la confirmación de la creación de la Orden de los Libertadores de Venezuela y la distribución entre ellos de los bienes nacionales. Pide el reconocimiento de la deuda externa que ha permitido la financiación de la guerra. Y para terminar, de nuevo llama a "la reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un gran Estado".

Comentario:

Con tino innegable afirma la inexistencia de valores políticos comunes en los coasociados, circunstancia que es obstáculo a la estructuración y desarrollo de los Estados, y que todavía en nuestra época dificulta la perezosa aparición de "cultura" y "Estado" colombianos. Pero otros conceptos suyos, vinculados con el tema, derrumban la impresión de este acierto admirable.

Como en la Carta de Jamaica, comprimo estos conceptos, su pensamiento referido a estas apuntaciones, a manera de sustancia del tema:

1- Su escepticismo respecto de la capacidad de los indoamericanos para hacer uso de la libertad y convivir en el orden nuevo es más acentuado que antes.

2- Reconoce la liberalidad de la democracia, pero le entusiasman más las monarquías y las aristocracias.

3- El militarismo, la austeridad y la intransigencia espartanas le enamoran, a la vez que le molesta el legalismo ateniense.

4- Aunque se ocupa en legislar, concede poca importancia a la tarea, y sí en cambio a la fuerza misma del gobierno.

5- A pies juntillas cree que la monarquía constitucional es la más benéfica de las formas de gobierno.

6- Para él primero importan la autoridad y el orden, antes que el régimen de libertades y garantías individuales.

7- Quiere un gobierno popular, y representativo, pero cuya estabilidad radique en un cuerpo aristocrático, en una novísima estirpe de legisladores.

8- Este cuerpo, de cuyo, estará de parte del gobierno en las tempestades políticas.

9- Pide un Ejecutivo fuerte, pero el Ejecutivo nominal inglés —el

monarca—, cuya debilidad no puede ser mayor, lo entusiasma hasta el frenesí casi.

10— El poder público —dice— debe ocuparse no sólo de la actividad externa de los coasociados, regulando el ejercicio y respeto recíproco de deberes y derechos, sino que debe entrar también en la esfera íntima y familiar que antes era privativa de la moral y las religiones, e imponer sanciones de tipo espiritual.

c — Constitución para Bolivia.

Cumplidas las campañas libertadoras de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, selladas con las dianas de el Pantano de Vargas y Boyacá, Carabobo, Bomboná y Pichincha, emprendió la liberación del bajo y alto Perú. Consumada la última etapa del Bolívar guerrero en Junín y Ayacucho, nominada "la Campaña del Sur", se ocupó este en la organización política y administrativa de las nuevas tierras redimidas.

Interpretando el sentir de los pobladores del Alto Perú dispuso que allí se creara una Nación, y al efecto convocó a todas las provincias de esa región a un Congreso extraordinario en Chuquisaca. Los delegatarios una vez reunidos fueron unánimes en el común propósito. Dispusieron que la Nación llevaría por nombre el de "República Bolívar" y que tendría por capital la ciudad "Sucre", fijando así en gallardo gesto su reconocimiento agradecido a los artífices de la victoria.

Con los años la nación vino a llamarse "Bolivia", y la ciudad "Sucre" pasó a segundo plano al trasladarse la capital a "La Paz".

Los fundadores de la Nueva Nacionalidad pidieron entonces a Bolívar una Constitución para su República. El Epónimo elaboró una Carta Fundamental en la que recogió todo su pensamiento en materia de Gobierno, y la cual acompañada de un discurso escrito presentó a ese Cuerpo Soberano en Mayo de 1826, por intermedio de su edecán el coronel Belford Wilson.

Divide el poder en cuatro secciones: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Dice que la soberanía emana del pueblo, que el gobierno es popular representativo, y divide el territorio en Departamentos, Provincias, y Cantones.

El Poder Electoral, innovación que hace en sustitución del cuarto poder moral de que hablara en Angostura, es a todas luces una resonancia más de la antigüedad en su concepción política. Quiso a'go similar a la Asamblea Ateniense, que integraban los ciudadanos cuando en el Agora se reunían a proponer, legislar y criticar la obra de sus gobernantes. Su período es de 4 años; en cada Provincia existe un Cuerpo

Electoral, elegido cada uno de sus miembros por el voto de 10 Ciudadanos, sesionan 5 días cada año en el mes de Enero, y tienen en sus manos: la discriminación de los que pueden ejercer los derechos de ciudadanía, la provisión de los miembros de las Cámaras, la postulación de candidatos para los cargos administrativos en los Departamentos, Provincias y Cantones, los candidatos para algunos Juzgados y oficios eclesiásticos, la Revisión de las actas de las elecciones, y además solicitan a las Cámaras cuanto creyeren conveniente para el conglomerado.

El Legislativo, lo compone de tres Cámaras, cada una de a 30 miembros, y que entre otras funciones comunes: nombran al presidente por primera vez, confirman a sus sucesores, eligen el lugar de residencia del Congreso, deciden de la petición de enjuiciamiento contra miembros de las Cámaras, el Vicepresidente, y los Secretarios de Estado, conceden facultades especiales al Presidente, en caso de guerra o de urgencia extraordinaria, etc.

Tribunos: Exige sean mayores de veinticinco, su período es de cuatro años, se releva cada dos la mitad del cuerpo, con derecho a reelección, y gozan de la iniciativa en todo lo relativo a la hacienda, paz y guerra.

Senado: Exige sean mayores de treinticinco, su período es de ocho años, se releva cada cuatro el cuerpo, con derecho a reelección, y se ocupa: de la expedición de Códigos, de la pronta administración de Justicia en lo civil y en lo criminal, de las infracciones a la Ley por magistrados judiciales y eclesiásticos, aprueba o desaprueba los funcionarios que proponen los Cuerpos Electorales, regula el ejercicio del Patronato, examina los comunicados papales para aprobarlos o no, propone a los Censores los que han de integrar el Tribunal Supremo de Justicia.

Censores: Exige sean mayores de cuarenta años, vitalesios, y sus funciones y prerrogativas comprenden casi exactamente lo que en Angostura había llamado el "Cuarto poder Moral": fiscalizan al Ejecutivo de las infracciones que cometa contra la Constitución, las Leyes o los tratados públicos; velan por la buena administración, la moral, las ciencias, las artes, la instrucción y la imprenta; condenan al oprobio a los usurpadores y criminales, premian las virtudes y servicios a la Patria; acusan al Vicepresidente y los Secretarios de Estado ante el Senado, y si éste no acepta la acusación, ante los Tribunales; escogen de los postulados por el Senado los integrantes del Tribunal Supremo de Justicia, y los que han de ocupar Arzobispados, Obispados y Canonjías.

Formación de las Leyes: las Cámaras inician cada una de las Leyes sobre las materias que son de su especial incumbencia; la de los Tribunales pasa los proyectos a los Senadores; éstos a los Censores y vicever-

sa; y en caso de que una lo rechace se apea a la Cámara restante que decide de una vez el impase.

El Ejecutivo reside en un Presidente Vitalicio, un Vicepresidente designado por el Jefe del Estado y confirmado por el Legislativo, que le sucede a su muerte, y tres Secretarios de Estado.

El Presidente dispone de todo lo relativo al ejército en tiempo de guerra y de paz, abre las sesiones de las Cámaras, nombra a los Secretarios de Estado, convoca al Legislativo a sesiones extraordinarias, promulga las Leyes, atiende a las relaciones diplomáticas; y aunque jefe de la administración no es responsable por los actos de ésta; además, hace de legislador, ya que puede presentar proyectos de Ley y aún negarse a disponer su publicación por considerarlos inconvenientes.

Vicepresidente: Jefe del Ministerio; sucede al Presidente a su muerte, o retiro forzoso.

Secretarios de Estado: son tres: de Gobierno y de Relaciones Exteriores, de Hacienda, y, de Guerra y Marina. Despachan bajo las órdenes del Vicepresidente, y en unión de éste responden por los actos de la administración. Además, pueden participar en las discusiones de las Leyes.

El Poder Judicial lo enmarca en una Corte Suprema, Cortes de Distrito Judicial y Partidos Judiciales.

En materia de administración de Justicia su articulado es de lo más avanzado y liberal. Dispone tres instancias para los juicios; exige orden escrita conforme a Ley anterior para los apresamientos; los detenidos deben declarar sin juramento antes de 48 horas; los delincuentes in flagranti pueden ser apresados por cualquiera persona; los juzgamientos deben ser publicados; prohíbe el tormento y la confiscación de bienes; recomienda la limitación de la pena capital en el Código criminal que ha de expedirse; y deja a las Cámaras la facultad para suspender estas normas cuando lo juzguen conveniente para la República.

Los Magistrados y jueces no tienen período fijo en sus empleos "durarán tanto cuanto duraren sus buenos servicios". El Cuerpo Electoral en cada Provincia es el facultado para acusar sus actuaciones.

Las reformas de la Constitución las deja en manos de los Tribunales. A lo menos seis de éstos deben firmar la solicitud de reforma, se lee ante la corporación tres veces con intervalos de seis días, luego de lo cual, si la Cámara conviene en la solicitud, por medio de Ley se pide a los Cuerpos Electorales fijen las bases para la reforma, y en la legislatura siguiente las tres Cámaras se ocupan de la modificación.

En materia de garantías individuales, habida cuenta de las con-

sagradas en lo referido a administración de justicia, fué acorde con los más avanzados doctrinantes.

El Congreso reunido en Chuquisaca aceptó esta Constitución previas algunas reformas, la más importante de las cuales fué la consagración de la Religión Católica como la del Estado. En el mismo año —1826— sin haber obtenido la aprobación completa del Congreso que se disolvió tras serias diferencias, logró imponerla en el Perú por medio de actas plebiscitarias promovidas expresamente. No obstante, su vida fue efímera. En el Perú prescindieron de ella en 1828, y en Bolivia la hicieron a un lado definitivamente en 1839.

También quiso por entonces Bolívar, contrariando sus propias ideas sobre la inconveniencia de un Estado Continental, organizar una federación desde Venezuela hasta Bolivia, y la cual habría de organizarse y regirse conforme a esta Carta. Refiriéndose a esto, y a su Constitución, escribió a Páez el 6 de Agosto de 1826 desde Lima: "Yo deseara que con algunas modificaciones, se acomodara el código boliviano a estados pequeños enclavados en una vasta confederación. Aplicando la parte que pertenece al ejecutivo, al gobierno general; y el poder electoral, a los estados particulares".

Comentario:

La Constitución boliviana fue la suma y la culminación de las ideas que en materia de gobierno tuvo Bolívar. En ella encontramos, a excepción del Senado hereditario de que habló en Angostura, todas las instituciones y poderes que se ideó en su penoso y laudable afán por hacer el sistema de gobierno perfecto, el punto medio equilibrado de que habló tantas veces, y que buscó desesperado con su ecléctico pensar, queriendo reunir en uno las virtudes de los sistemas de todos los tiempos. Grecia, Roma, Francia, Norte América, y sobre todo Inglaterra, tienen para su Carta Política especiales aportes y gran significación.

Palmaria se advierte la poca fe que sentía por los gobiernos democráticos, la aversión que le inspiraba el monarca y la admiración que le merecía la estabilidad de las monarquías, su reconocimiento de la pureza del sistema federal, su debilidad por Inglaterra, su enamoramiento de la Grecia inmortal y de la Roma de los Césares, y su temperamento aristócrata que si no le alcanzó para ser noble en España tampoco le permitió ser natural americano.

Aunque centralista furibundo siempre, no miró ya con el desdén de antes el sistema federal. De ello fue prueba el "poder Electoral" que añadió a la clásica división del poder público. Refiriéndose a éste dijo en

el Discurso con que acompañó su Constitución que sus atribuciones se acercaban "en gran manera a las del sistema federal", "que esta representación participa de los derechos de que gozan los gobiernos particulares de los Estados federados", que estos "colegios electorales de cada Provincia representan los intereses y las necesidades de ellas", y que le había parecido no sólo conveniente y útil sino también fácil, conceder a los representantes inmediatos del pueblo los privilegios que más pueden desear los ciudadanos de cada Departamento, Provincia y Cantón". Y todavía añadió que este poder constituía nuevo peso contra el Ejecutivo, y que por ello el gobierno adquiriría "más garantías, más popularidad y nuevos títulos, para que sobresalga entre los más democráticos". Fue este aspecto de su Carta lo que le hizo escribir al general Juan Paz del Castillo el 8 de Agosto de 1826: "tiene todos los encantos de la federación y toda la fuerza del gobierno central".

La división en tres Cámaras que hizo del Legislativo la fundó en que dos debían combatirse frecuentemente, y que una tercera haría de "juez árbitro" en todos sus impases, y además, porque ello —decía— garantizaba mayor seguridad y pureza a la labor legislativa.

El Ejecutivo, más que nunca aparece vaciado del inglés. Un Presidente que no tiene acción, y que sin embargo es "punto fijo alrededor del cual giran los magistrados y los ciudadanos, los hombres y las cosas"; que es vitalicio y señala a su sucesor. Los nombramientos que hace son escasos y de nimia importancia; refiriéndose a éste escribió Bolívar: "esta disminución de poder no la ha sufrido todavía ningún gobierno constituido; ella añade trabas sobre trabas a la autoridad de un jefe que hallará siempre a todo el pueblo dominado por los que ejercen las funciones más importantes de la sociedad". Su estabilidad pues es mucha, pero su fuerza ninguna: su actuación está limitada por unas Cortes Electorales que tienen prerrogativas casi de estados federales, por el Legislativo que tiene tres Cámaras cada una de las cuales con materias propias de su incumbencia, un Vicepresidente y unos Secretarios de Estado que por sobre todo han de responder ante la representación popular de sus actos de gobierno, y unos funcionarios encargados de aplicar justicia en todo momento bajo la mirada atenta del poder Electoral.

El Vicepresidente, escogido por el Presidente a fin de evitar las elecciones, "que producen el grande azote de las repúblicas", hereda a la muerte del Presidente el poder supremo. Para justificar esta novedosa institución presentó el siguiente alegato: "Siendo la herencia la que perpetúa el régimen monárquico, y lo hace casi general en el mundo, cuánto más útil no es el método que acabo de proponer para la cuestión del vicepresidente. Que fueran los príncipes hereditarios elegidos por el mé-

rito y no por la suerte, y que en lugar de quedarse en la inacción y en la ignorancia que se pusiesen a la cabeza de la administración, serían sin duda, monarcas más esclarecidos que harían la dicha de los pueblos. Si, legisladores, la monarquía que gobierna a la tierra, ha obtenido sus títulos de aprobación de la herencia que la hace estable, y de la unidad que la hace fuerte. Por esto, aunque un príncipe soberano es un niño mimado, enclaustrado en su palacio, educado por la adulación y conducido por todas las pasiones, este príncipe, que me atrevería a llamar la ironía del hombre, manda al género humano, porque conserva el orden de las cosas y la subordinación entre los ciudadanos con un poder firme y una acción constante. Considerad, legisladores, que estas grandes ventajas se reúnen en el Presidente vitalicio y Vicepresidente hereditario".

Da en los ojos cómo no se inspiró en ideas democráticas, ni en principios de Derecho, y cómo ni siquiera apeló con su vehemencia retórica a sutilezas inteligentes, limitándose a fincar su idea en la unidad, estabilidad y jerarquización que admiraba en las monarquías.

El poder Judicial gozaba de absoluta independencia, aunque la responsabilidad y control de sus falladores estaba debidamente organizada. Acorde con las modernas teorías.

Omitió señalar en su articulado una religión oficial, explicándose en éstos términos, muy respetables, y de gran autoridad moral: "La religión es la Ley de la conciencia. Toda Ley sobre ella la anula, porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la religión. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica; todos debemos profesarlos, más este deber es moral no político. Por otro lado, cuales son los derechos del hombre hacia la religión? Estos están en el cielo: allá el tribunal recompensa al mérito y hace justicia según el código que ha dictado el legislador. Siendo todo esto de jurisdicción divina, me parece a primera vista sacrilego y profano mezclar nuestras ordenanzas con los mandamientos del Señor. Prescribir, pues, la religión no toca al legislador; porque éste debe señalar penas a las infracciones de las Leyes, para que no sean meros consejos". Añadiendo luego: "la moral no se manda, ni el que manda es maestro, ni la fuerza debe emplearse en dar consejos. Dios y sus Ministros son las autoridades de la religión que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero, de ningún modo, el cuerpo nacional, que dirige el poder público a objetos puramente temporales". Admirables en este asunto las cogitaciones balivarianas, lúcido el criterio, justo el concepto. Una idea que aún no ha logrado asentarse en muchos países, tal el nuestro, francamente confesional.

III — IDEAL POLITICO.

RAMA JUDICIAL

En Jamaica, Angostura y Bolivia, los tres grandes momentos de Bolívar en materia de Derecho Público, su pensamiento es el mismo, sólido y homogéneo respecto de ésta de las ramas del poder.

Patriota convencido como era, penetrado de la quiebra del orden tradicional en administración de justicia, órgano de los gobiernos monárquicos que por sus desmanes e injusticias era blanco del odio de los pueblos, reclamó para su organización la supresión de privilegios, precisión y claridad en las Leyes, jueces estables e independientes, códigos amoldados a estos pueblos y a su caracterología, la creación de jurados de conciencia, y normas positivas expícitas que protegiesen el ejercicio de la totalidad de los derechos proclamados por los parisinos en Agosto de 1789.

RAMA LEGISLATIVA.

Jamaica — Dos Cámaras. Una de origen popular; y otra hereditaria, constituida con los más distinguidos de entre los libertadores, su misión sería la de dar estabilidad al gobierno y solucionar los conflictos entre el Ejecutivo y el pueblo.

Angostura — Dos Cámaras. de libre elección, y la otra hereditaria.

Comentario al Senado hereditario:

Un cuerpo en esa forma establecido, habría traído una nueva casta, aristócrata ciento por ciento, poderosísima, formada por los héroes de la gesta, es decir por violentos, que en abrumadora mayoría no tenían la formación intelectual y moral que pudiera garantizar la justa mediación que Bolívar ambicionaba para la salud de la República. Con este poder, prolongado en los descendientes de los primeros, se hubiera llegado a una odiosa autarquía, pues como bien lo describiera se pondría siempre de parte del "ofendido" —el gobierno— desarmando al "ofensor" —el pueblo—.

Bolivia — Tres Cámaras. Tribunales, Senadores y Censores. Ha abandonado la idea del Senado hereditario, pero tiene una similar. Los Censores son vitalicios. Estos, a más de otras atribuciones, reúnen una a modo de extracto de las del "poder moral", que se verá luego, y cuyo comentario es valedero para las más de las atribuciones de los Censores.

RAMA EJECUTIVA (Presidente).

Jamaica; — Electivo; y "cuando más vitalicio".

Angostura — Electivo, vitalicio, fuerte, y a la vez organizado a imagen y semejanza del ejecutivo inglés.

Bolivia — Electivo el primero, designados los demás por el Presidente de turno con el cargo de Vicepresidente mientras le hereda el poder, y previa aprobación del Legislativo, el cual en todo caso no podrá vetarle más de dos candidatos. Débil, de muy limitadas atribuciones, y más simbólico que efectivo.

Comentario:

Es manifiesto su apego por la institución vitalicia y hereditaria en la dirección del Estado, velado en los primeros años, moderado quizá por las lecturas del enciclopedismo y el idealismo libertario; pero francamente expresado al final de la gesta, rotos los diques robustos de su juventud apasionada y romántica, por la endebles de las vallas de la psique y del nervio ante el derrumbe apresurado de su humana contextura.

Incompatible con un gobierno popular representativo, y más propia de una monarquía electiva, o del consulado vitalicio napoleónico, o de la remota Rusia Zarista.

INNOVACIONES EN LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO.

ANGOSTURA.

Poder Moral — Deben desempeñarlo los más puros. Su objeto es remodelar el carácter de los súbditos, para adaptarlos al ejercicio de las libertades. Por medio de este poder el Estado controla: la educación que los padres y los institutores dan a los niños; vigila el comportamiento público y privado de los gobernados, mirando que éstos no sean ociosos, ni ingratos, ni egoístas, ni negligentes, ni apáticos en la devoción por la Patria; detiene todo lo que a su juicio sea principio de corrupción o constituya mal ejemplo o escándalo público, imponiendo para ello penas típicamente morales, como la publicación para el conocimiento de todos de los nombres de los acusados y su inscripción en libros públicos que podrán consultar todos.

Comentario:

En los más remotos tiempos, cuando apenas se organizaba el Estado, en el Jefe de la comunidad se concentraban el poder civil y el re-

ligioso, y en tal grado que bien puede afirmarse el primero aparecía como una derivación del segundo; de ello quedan huellas en algunas teorías sobre el origen de la autoridad. Y así estuvieron, confundidos, hasta la separación del poder político y el religioso que empezó a operarse en la Edad Media, y que culminó parcialmente en la Moderna, porque subsumida persiste aún esta situación en muchos países.

Bolívar conoció este proceso, y así lo exhibe en el Discurso preámbulo a la Constitución para Bolivia, y por ello dijo entonces que el Estado no debía tener religión. Pero esto no le fue obstáculo para imaginar al Estado imponiendo una moral acomodada al criterio de sus directores, una moral oficial; ni le impidió pensar en crear un cuerpo encargado de imponer esa moral atea; rechazaba la unión de los depositarios de la autoridad temporal y de la autoridad espiritual, y no obstante ideó un poder espiritual sui generis sometido al poder temporal.

Tal intromisión en la conducta privada y en los hogares, con jurisdicción para sancionar en la honra o en el prestigio de los acusados trae involuntariamente a la memoria el régimen calvinista en Suiza, la vida que dieron en darse los cuáqueros ingleses, e incluso ciertas facultades de la celeberrima Inquisición.

Tremendo error político. La intención no pudo ser más pura y sincera, pero era una frustración perfecta. Magnífica la teoría, pero insufrible su aplicación práctica para los gobernados. Desconfianzas, inquietudes, rencores, protestas, desórdenes y más, hubieran sido sus naturales efectos. El encumbramiento de Bolívar era tal que no sabía legislar para hombres. Por fortuna, los legisladores de 1821, más en el plano de las realidades, reconociendo en él al conductor de excepcional dotación lo confirmaron en la dirección suprema de las actividades, pero no aceptaron ésta ni la casi totalidad de las sugerencias suyas sobre organización del Estado.

BOLIVIA.

Poder Electoral.

El Estado se divide en Departamentos, y éstos en Provincias. Cada Provincia tiene un cuerpo colegiado, que es el Cuerpo Electoral. A él va uno de cada diez ciudadanos de la Provincia, a fin de expresar mejor las necesidades de éstas, reclamar que se legisle sobre lo que creen necesario o conveniente, elegir a los que han de constituir las tres Cámaras del Legislativo, y presentar candidatos para el ejercicio de ciertos empleos de importancia en la administración y en la jerarquía religiosa.

Su mira principal es la de dar al Estado las ventajas y el prestigio que proporcionan al sistema federal, sin atraer los males de éste.

El Peruano, Víctor Andrés Belaunde, citado por José Rafael Sañudo, sostiene que este "poder electora!" lo tomó de Siéyes.

Comentario:

Conforme a la norma constitucional, aparte los menores de edad, no pueden ejercer el sufragio: los que no saben leer ni escribir, los peones, los criados, los mendigos, los tahures, los borrachos, aquellos a quienes se compruebe fraude en una elección o que promueven escándalos durante éstas.

Con sólo haber suprimido el sufragio a los que no sabían leer ni escribir, hubiera quedado bastante limitado el número de sufragantes; adheridos a éstos todos los de la enumeración siguiente, los aptos para elegir resultaban demasiado pocos, una minoría ilustrada y burguesa; ciertamente algo nada democrático. Una lamentable contradicción. Sólo un cinco o un diez por ciento de la población señalaría los miembros de los Cuerpos Electorales, en cuyas manos quedaban las provincias. A breve tiempo hubiese sido una oligarquía perfecta.

APENDICE

PROYECTOS MONARQUICOS.

José Rafael Sañudo sostiene que Bolívar hipócritamente quiso implantar la monarquía. En mi concepto cuanto hizo fue de buena fe. Su Constitución para Bolivia me la explico por el divorcio que acusaba en su personalidad, más teórico que gobernante, y por su estado de agotamiento físico y mental evidente a partir de aquella época. "Simón Bolívar —en cuanto héroe de la historia de América— nació en Cartagena del Caribe en 1812 y murió en Lima hacia 1826", apunto adhiriendo al profesor López de Mesa.

El mismo, dice el escritor ecuatoriano Jaramillo Alvarado Pío en su obra "El Régimen Totalitario en América", escribió alguna vez que "los nuevos Estados de América necesitan Reyes con el nombre de presidentes". Pero esto no implica que su voluntad hubiese sido dañada. Demasiado tentado estuvo en su trayectoria sin ceder a los halagos, y demasiados ejemplos negatorios le exhibía América.

A principios de 1829 algunos quisieron transformar a Colombia en una monarquía, a espaldas del pueblo. Intentona falaz, que en realidad fue un movimiento continental. La anarquía caótica provocada por el in-

dividualismo extremo de los incontables jefes de notables capacidades combativas en que resultaron fértiles estas tierras, herederos del espíritu de Revolución fermentado en la última centuria, hizo desear en muchos un poder fuerte e indiscutible que estuviese por encima de las pugnas partidistas.

Inició este movimiento Juan Jacobo Dessalines, caudillo de los haitianos, quien los llevó tras cruenta lucha a independizarse de Francia, coronándose luego emperador de la isla en Enero de 1804. Agustín Iturbide, gran valor del criollismo mejicano, se coronó en 1822. A Brasil se desplazó el trono de la casa de Braganza reinante en Portugal durante la invasión francesa de 1808, donde permaneció hasta 1821, pero dejando al regresarse a los cariocas la monarquía constitucional en la persona del príncipe Pedro. San Martín bien sabido es que era partidario decidido de la monarquía. Entre los jefes españoles del Perú, en 1823, se pensó en la posibilidad de crear un reino aparte de España. Bernardino de Rivadavia y Belgrano, el primero gobernante de enérgico carácter republicano un tiempo y el segundo general de gran desempeño en la lucha contra España, ambos rioplatenses, se hicieron monárquicos, y anduvieron a la caza de un príncipe europeo para la región del Río de la Plata.

Entre nosotros quizá pueda sostenerse que el primer paso se dio en la Asamblea de Chuquisaca que creó a Bolivia, donde se eligió a Bolívar como jefe supremo por tiempo indefinido, y sin responsabilidad alguna. Los Ministros del Despacho en Bogotá, convencidos de la necesidad inminente de un cambio constitucional, planearon en Enero de 1829 una reforma de las instituciones a objeto de convertir al Libertador en Rey. La idea nació entonces de sus amigos más inmediatos, pero en realidad de verdad las sugerencias habían menudeado desde 1826; el general Flórez desde el Ecuador, el general Valdés en el Perú, el general Páez en Venezuela, Antonio Leocadio Guzmán y García del Río visitando sitios y gentes y recurriendo a la pluma, y numerosos adeptos y allegados le habían instado a que se coronase. Los únicos caudillos —aluyo a los grandes caudillos— que no incurrieron en esta debilidad fueron Sucre y Santander. Carlos Pereyra en su "Breve Historia de América" refiriéndose a éste último, escribe: "El general Santander también tuvo ideas monárquicas. Sabido es de todos el brindis que pronunció en un banquete, siendo vicepresidente de Cundinamarca. Pedía la coronación de Bolívar". Absurdo ¡La "historia" nuestra, la adversa y la favorable al granadino, no dice cosa parecida en parte alguna. Si combatió el autoritarismo del Libertador, qué no hubiera hecho ante un plan monárquico. Su figura prócer no entra en la lucha contra el frustrado

proyecto de los bolivarianos porque para esa fecha se hallaba prisionero en un lúgubre calabozo del castillo de Bocachica en Cartagena.

Los entusiastas monárquicos hablaron de sucesión hereditaria, pero, al no tener Bolívar descendientes directos, se pensó en la Casa que habría de sucederle en el mando y en cuya familia debía perpetuarse la corona por la herencia. Para ello iniciaron gestiones ante Inglaterra y Francia informando del viraje que se iba a dar a la Nación, y pidiendo candidatos entre las casas reinantes europeas para que fuesen nominados como sucesores de Bolívar en el trono de Colombia.

En pro y en contra se ha dicho y se ha escrito bastante. Como haya sido, Bolívar estuvo informado ampliamente sobre el proyecto, y los propugnadores de la idea desistieron al conocer su negativa. Pero no lo rechazó todo lo enfáticamente que han sostenido sus panegiristas. Y si no se mostró francamente partidario de ser él mismo coronado rey, sí esperó desempeñar la presidencia vitalicia de los pueblos que había libertado.

IV — RECAPITULACION.

Bolívar pues, conforme se colige de estos momentos claves de su vida de hombre público, **no fue demócrata, ni monarquista, y sí republicano.**

Los argumentos en que apoyaba su rechazo a la posibilidad de implantar en América gobiernos puramente representativos, a saber: la actividad partidista, la incapacidad del pueblo para apreciar y utilizar la nueva libertad, su ignorancia y la falta de preparación en materia política y administrativa; desarticulan toda posibilidad de ver en él un demócrata integral, o siquiera a medias, y a penas sí permiten vislumbrar o un monarquista tímido o un aristócrata soberbio y resentido, que lucha no por los millones de indígenas mulatos y mestizos en desventura, sino por las aspiraciones e intereses de los criollos, que no se veían inferiores a los peninsulares pero en modo alguno iguales a aquéllos.

Para él, la monarquía era la tiranía, y la democracia la anarquía. La primera la rechazaba porque oprimía la libertad, la segunda porque —decía— llevaba a un libertinaje disolvente. Así, combatiendo la monarquía y no queriendo ser pueblo, sólo la vía aristocrática y autárquica le restaba. De aquí el barullo de su sistema de gobierno.

Resulta tan "sui generis" su ideal político que en realidad no hay nada de especial en él. A poco que uno se inicia en su estudio sólo tiene conceptos elogiosos para nombrarle: luego que ya le conoce un poco advierte un buen número de errores que inútilmente trata de explicar o jus-

tificar sustentando aún el concepto ajeno de que fue un gran legislador; y a la luz de el ido'o se derrumba, advierte uno que su sistema es en extremo ecléctico, sostenido apenas por la ilusión ambiciosa de crear "el Estado ideal" a costa de lo que considera "bueno" en la historia legislativa Occidental. Más parece el forjador de una Utopía que un libertador de pueblos.

En realidad no tuvo nunca más ideal político que el sistema inglés, y durante toda su vida no hizo más que luchar desesperadamente contra esa fuerte atracción, paliando el modelo o abroquelándolo ya con instituciones antiguas o recientes o bien con innovaciones suyas, y en todo caso a'ejándose más de la Democracia que de la Monarquía.

La misma situación del devoto renegado, que en pose se liberó de la coyunda de la idea de Dios, pero muy dentro de sí tiene asentado al Divino Señor. Y es que en el republicano hay un no sé qué de nostalgias señoriales; su centralismo es un rezago rebelde de la monarquía; en ambos la tendencia es la misma: que uno mande y el resto obedezca.

Sus ponencias le fueron siempre rechazadas, y nunca gobernó con ellas, a excepción de la centralización de gobierno, lo que explica su permanencia en la jefatura del Estado, a todas luces alentado en la espera de ocasión mejor. No obstante sus reiteradas renunciaciones, más de apariencia, de tanteos políticos y pesquitas de votos de confianza. De aquí el fracaso del Bolívar gobernante. Su gobierno propiamente dicho empieza en 1826, y desde entonces hasta su muerte no hace más que equivocarse. Antes toda la acción gubernativa y administradora había sido obra de Santander.

Con Bolívar nacimos a la historia de las naciones libres, pero también con él asentaron sus reales males característicos de nuestra administración (la historia honrada de los años 26 a 30 así lo corrobora): las "roscas" en el poder, la homogeneización de la burocracia respecto a un tinte político, empleado que no comunga con los detentadores del poder es destituido, tratamiento de la oposición con la injuria y la opresión, manejo del país por el grupo dominante a la manera de fuerzas de ocupación, predominio desmesurado del ejecutivo sobre las otras dos ramas del poder público; en fin, corrupción de la democracia: caudillismo!!

De plano yerran quienes afirman que las dictaduras nuestras son imitación mediocre de las europeas. Nuestras dictaduras son autóctonas, producto de acá, como que tuvieron su primero y más completo modelo en el gobierno de Bolívar.

El hombre que llevó la revolución hasta su triunfo total, terminó por ser la antirrevolución misma. El otrora roussoniano fervoroso terminó hombro a hombro con José de Maistre.

Aún más, en cuanto atañe a su personal sistema de gobierno, se me aparece resumido en una enorme contradicción: un primero y amplio tendido de postulaciones teóricas, y un segundo estrecho marco de realizaciones antitéticas:

teorizando reclamó....

- 1— Un ejecutivo fuerte para las repúblicas, y un legislativo igual para las monarquías;
 - 2— Un gobierno centralizado;
 - 3— Un jefe que no estuviese demasiado tiempo en el ejercicio del poder supremo;
 - 4— Una clara separación de las ramas del poder público;
 - 5— Una representación popular;
 - 6— Un sistema original, nuevo, americano;
 - 7— El imperio de las Leyes;
 - 8— El rechazo de la monarquía;
 - 9— La imposibilidad de formar un Estado continental;
- y terminó instaurando....

- 1— Una república con un ejecutivo débil y un legislativo fuerte;
- 2— La conciliación del federalismo y el centralismo;
- 3— Un jefe de Estado vitalicio;
- 4— La confusión de las ramas del poder, por su imitación de la monarquía constitucional;
- 5— La creación de cuerpos representativos de tipo aristocrático;
- 6— Un sistema que pretendió ser la síntesis de los mejores conocidos en Europa;
- 7— El militarismo;
- 8— Inconscientemente, un movimiento monarquista en su favor;
- 9— O por lo menos exigiendo, la federación de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

CONCLUSION:

Respondiendo al planteamiento que en el principio me hice vengo en concluir que: en Ciencia Constitucional Bolívar fue una híbrida amalgama, no tuvo una idea o una concepción especial que le consagre.

DOCUMENTOS:

- 1— Carta de Jamaica.
- 2— Discurso de Angostura.
- 3— Constitución para Bolivia.
- 4— Discurso preámbulo a ésta Constitución.

BIBLIOGRAFIA:

- 1— "Estudios sobre la Vida de Bolívar" de José Rafael Sañudo, Edit. Cervantes, Pasto, 1949.
- 2— "Oraciones Panegíricas" de Luis Eduardo López de Mesa, Edit. Gráfico, Bogotá, 1945.
- 3— "Bolívar y la Democracia" de Marius André, Edit. Araluze, Barcelona, 1924.
- 4— "Bolívar" de Emil Ludwig, Edit. Diana, México, 1953.
- 5— "Nacimiento de un Mundo" de Waldo Frank, Ediciones Aguilar Madrid, 1956.
- 6— "La Ruta de Bolívar" de Rafael Bernal Medina, Edit. Lumen, Bogotá, 1949.
- 7— "La Gran Colombia del Sig.º XX" de Rigoberto Orozco Cardona, Edit. Orocar, Cali, 1949.
- 8— "Santander" de Pedro Gómez Parra, Imprenta del Dpto., Bucaramanga, 1940.
- 9— Breve Historia de América" de Carlos Pereyra, M. Aguilar Editor, Madrid, 1930.
- 10— "Simón Bolívar y Doctrina Política" prólogo y notas de Luis Alberto Sánchez, Ediciones Ercilla, Santiago de Chile, 1941.
- 11— Cartas del Libertador" de Vicente Lecuna, Tomo VI. julio de 1826 a junio de 1827, Lit. y Tip. de Comercio, Caracas, 1929.
- 12— "Constituciones de Colombia" de Pombo y Guerra, Imprenta de "La Luz", Bogotá, 1911, pags. 778 a 800.

SECCION TERCERA

COMENTARIOS DE LIBROS Y REVISTA DE REVISTAS

- I.— COMENTARIOS DE LIBROS: Filosofía del derecho de Abel Naranjo Villegas.—Javier Henao Hidrón.
Práctica del federalismo de Arthur W. MacMahon.—Carlos Puerta S.
Historia de la economía norteamericana de Ross M. Robertson.—Dr. Alfonso Rosas R.
Derecho Penal Colombiano vol. IV, de Luis Carlos Pérez.—Antonio Campillo.
Tres panoramas nacionales de Luis Bossano.—B. Mantilla Pineda.
Lógica del concepto jurídico de Eduardo García Máynez.—B. Mantilla Pineda.

II.— REVISTA DE REVISTAS.

miento vulgar es el conocimiento
to parcialmente unificado y el futuro de la ciencia jurídica
cado. Concluye, por lo tanto, que no existe un método científico
miento científico y filosófico, sino diversos grados de objetividad
Al estudio de la teoría de los objetos, y a las nociones sobre Ley
y Norma, sigue el capítulo sobre el método de la Filosofía del Derecho.